

12/1/52

lo que yo sé

— POR TEOFILO MALDONADO —

El comisionado residente de Puerto Rico en Washington, doctor Antonio Fernós Isern, sostiene que en cuanto a azúcar se refiere, salvo en el refinado, "estamos en igual condición que un estado y en condiciones muy superiores a cualquier República independiente". "La distribución de un déficit en cualquier área doméstica según la Ley de Azúcar"—dice—"se hace entre las restantes áreas domésticas y,

además de Cuba, proporcionalmente a la cuota de cada área doméstica y de Cuba. En tal caso el Secretario está obligado por ley a incluir a Cuba. Pero si alguna de esas áreas domésticas no tiene azúcar para aprovecharse de su participación en el déficit, el Secretario tiene discreción para distribuir esa participación que se ha quedado sin aprovechar. Hasta ahora ha vuelto a distribuir entre las áreas que tienen azúcar, incluyendo a Cuba.



MALDONADO

Mi proposición es que no incluya a Cuba en esta segunda distribución; que en ese caso distribuya sólo entre las restantes áreas domésticas que tengan azúcar.

"Pero sea cual sea la fórmula, Puerto Rico es un área doméstica, y se le trata en esos casos al igual que a las demás áreas domésticas; se le aplica la misma fórmula.

'Si Fuéramos Estado':

"Nuestra situación— agrega el doctor Fernós Isern— sería idéntica a como es hoy si fuéramos Estado de la Unión. Si fuéramos República independiente sería mucho menos favorable.

"Si Puerto Rico fuera admitido hoy mismo como un Estado la aplicación de la ley a Puerto Rico no variaría ni en un ápice. Excepto en cuanto al refinado la ley rige en Puerto Rico idénticamente a como rige en los Estados del Continente. Claro que la Estadidad tendría otras repercusiones que no es del caso tratar ahora.

Si Fuera República:

"Si Puerto Rico fuera República independiente— sigue diciendo el Comisionado Residente— no sabemos exactamente cómo se nos trataría en la ley de azúcar que rigiera. No dependería de nosotros sino de la voluntad de Estados Unidos. Habría las siguientes posibilidades:—

"1. Que se nos tratara como a Santo Domingo. En este caso pagaríamos un dólar de arancel, no recibiríamos pagos de beneficio, y podríamos vender en Estados Unidos una cantidad muy pequeña de azúcar. Santo Domingo, Perú, Méjico, Haití, Islas Británicas del Caribe, etc., se dividen una cuota de ciento veinte mil toneladas entre todos. Venderíamos menos azúcar en Es-

tados Unidos que la que se consume en Puerto Rico.

"2. Que se nos tratara como a Filipinas. En este caso tendríamos una cuota fijada por tratado. Filipinas tiene 900,000 toneladas; menos que Puerto Rico. Además el tratado rige por un corto número de años. Filipinas no participa en los déficits ni en los pagos de beneficio.

"3. Que se nos tratara como a Cuba. En ese caso tendríamos una cuota contingente, dependiendo de las necesidades del consumo en Estados Unidos. Cuba vende lo que demanda el consumo por encima de las cuotas domésticas. No recibe pagos de beneficio; paga medio dólar de arancel. Participa en los déficits domésticos, pero este aumento eventual en el volumen de venta nunca compensa el diferencial de precio de \$1.20 (50 centavos de arancel que paga Cuba y 70 centavos de pago de compensación que no recibe).

No Es Discrimen:

"De lo que resulta que en cuanto a azúcar se refiere"— termina diciendo el doctor Fernós Isern—

salvo en el refinado, estamos en igual condición que un estado y en condiciones muy superiores a cualquier República independiente. Por consiguiente, salvo que digamos que hay discrimen en cuanto a las cuotas domésticas en general, en favor de Cuba, no podemos decir que haya discrimen contra Puerto Rico. En cuanto a la distribución de déficits, ocurre igual. El Secretario ha podido favorecer más a las áreas domésticas de lo que lo ha hecho, pero eso no es discrimen contra Puerto Rico sólo; es contra todos los americanos. Un nuevo Secretario (o sus subalternos para ser más justos) puede favorecer más a las áreas domésticas; por ende, a Puerto Rico. Véase por que no se trata en forma alguna de que seamos colonia; se trata de una política administrativa más o menos favorecedora de Cuba, en la cual se nos trata igual que a las demás áreas americanas".



FERNOS ISERN

El doctor Fernós Isern, al hacerme los anteriores comentarios contesta las preguntas que desde la Columna "Voz del Pueblo", de EL IMPASA a la página 12)

PARCIAL, le formulara el señor Angel B Ruiz.